

Quillota, 19 de Noviembre de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D. A. NUM: 11.468/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°912/2019 de 12 de Noviembre de 2019 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 19 de Noviembre de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que Apruebe Aumento de Plazo para la ejecución del Proyecto "**NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA**", Código BIP N°30486028-0, financiado según Resolución Exento N°31/1/2/2632 de 29 de Diciembre de 2017, y que fue adjudicada por Decreto Alcaldicio N°6507 de 18 de Junio de 2019 a la Empresa **INGEMA ASCENSORES Y SERVICIOS LTDA.**, lo anterior por un periodo de 27 días corridos a contar del día 03 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2019, en relación a lo siguiente:

*a) Dificultad en el desplazamiento de nuestro equipo técnico debido a los acontecimientos ocurridos en el país en las últimas semanas lo cual ha imposibilitado nuestra llegada y permanencia en la obra, así como también el retraso en la entrega de materiales por parte de nuestros proveedores por los mismos motivos.*

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud aumento plazo ejecución de obras normalización de accesibilidad universal edificio consistorial, comuna de Quillota de 30 de Octubre de 2019, de Empresa **INGEMA ASCENSORES Y SERVICIOS LTDA.**;
4. Decreto Alcaldicio N°10.827 de 16 de Octubre de 2019, que Autorizó Aumento de Plazo para la ejecución del proyecto "**NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA**", Código BIP N°30486028-0, financiado según Resolución Exento N°31/1/2/2632 de 29 de Diciembre de 2017, y que fue adjudicada por Decreto Alcaldicio N°6507 de 18 de Junio de 2019 a la Empresa **INGEMA ASCENSORES Y SERVICIOS LTDA.**, lo anterior por un periodo de 20 días corridos a contar del día 13 de Octubre al 02 de Noviembre de 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°10.238 de 26 de Septiembre de 2019, que Aprobó "**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (AUMENTO DE OBRA Y PLAZO) NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA**", entre la i. municipalidad de Quillota y la empresa **INGEMA ASCENSORES Y SERVICIOS LIMITADA**;
6. Decreto Alcaldicio N°9911 de 12 de Septiembre de 2019, que Autorizó ejecución de obras extraordinarias, correspondiente al proyecto denominado "**NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA**", por un monto total de \$600.000.- **impuesto incluido** y un plazo de ejecución de **35 días corridos**, contados desde el 07 de septiembre al 12 de octubre de 2019;
7. Decreto Alcaldicio N°9450 de 30 de Agosto de 2019, que Aprobó **CONTRATO DE OBRAS A SUMA ALZADA**, denominado "**NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA: PARTIDA SUMINISTRO E INSTALACIÓN ASCENSOR**" entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y **INGEMA ASCENSORES Y SERVICIOS LIMITADA**;
8. Decreto Alcaldicio N°8352 de 01 de Agosto de 2019, que Rectificó y Complementase Decreto Alcaldicio N°6507 de 18 de Junio de 2019;

9. Decreto Alcaldicio N°6507 de 18 de Junio de 2019, que Autorizó contratar bajo la modalidad de Trato Directo el proyecto denominado "**NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA**", código BIP N°30486028-0, a la Empresa Ingema Ascensores y Servicios Limitada, RUT N°77.643.410-8, representante legal Sr. Enrique Arredondo Vergara, RUT [REDACTED], para ejecutar la partida de suministro e instalación ascensor modelo ING2019-600K-ECSM (Eléctrico con Sala de Máquinas) en conformidad a los términos técnicos de referencia, por un monto total de **\$18.329.301.- IVA incluido** (dieciocho millones trescientos veintinueve mil trescientos un pesos) y un plazo de ejecución de 60 días corridos a contar de la fecha de firma del Contrato;
10. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE** Aumento de Plazo para la ejecución del proyecto "**NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA**", Código BIP N°30486028-0, financiado según Resolución Exento N°31/1/2/2632 de 29 de Diciembre de 2017, y que fue adjudicada por Decreto Alcaldicio N°6507 de 18 de Junio de 2019 a la Empresa **INGEMA ASCENSORES Y SERVICIOS LTDA.**, lo anterior por un periodo de 27 días corridos a contar del día 03 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2019.

**SEGUNDO:** **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente a la brevedad.

**TERCERO:** **ADOpte** la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
**ALCALDE**

#### DISTRIBUCION:

1. SECPLAN 2. DOM 3. Finanzas 4. Control Interno 5. Presupuesto 6. Jurídico 7. Secretaría Municipal 8. Administración Municipal

**LMG/DMB/maom.-**